

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CERTADO

### ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo. . . . .	48 Ptas. al año: 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. . . . .	60 « « 35 « 25 «
Edictos y anuncios: línea o fracción. . . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales . . . . .	1 «
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .	3 «

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)  
EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### Administración provincial

#### COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

##### Delegación provincial de Asturias

Para conocimiento de los interesados se hace público, que por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y para la campaña arrocera de 1947-48 han sido aprobados los siguientes precios para los sacos envases:

Arroz, medianos y harina, 20'70 pesetas saco.

Piensos, 14'50 ídem ídem.

En estos precios está calculado un tanto por ciento para amortización del saquerío; dichos sacos, será obligatorio devolverlos a la Cooperativa Nacional del Arroz, por ser imprescindible su recuperación.

Los gastos que origine esta devolución serán a cargo de los intermediarios que utilicen los envases.

Por esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes se fijarán, en cada caso, a los almacenistas y detallistas, los plazos para la devolución del saquerío.

Oviedo, 11 de diciembre de 1947. El Gobernador Civil Jefe de los Servicios provinciales.

#### SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

##### Negociado de la Patente Nacional de Automóviles

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el concepto de Patente Nacional de circulación de automóviles que, terminados los padrones que han de regir durante el próximo año de 1948, quedan expuestos al público, durante el plazo de quince días, para que por los interesados se puedan hacer las reclamaciones que a su derecho convengan,

de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del vigente Reglamento del Ramo.

Gijón, 10 de diciembre de 1947.— El Subdelegado de Hacienda, G. La-  
porta.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE ASTURIAS

La Dirección General de Trabajo, en Resolución de 17 de noviembre último, ha dispuesto que los trabajos de floricultura se regulen por la Orden de 31 de diciembre de 1945, para Industrias no reglamentadas, y que están afectadas, asimismo, por la Orden de 29 de marzo de 1946, sobre Plus de Cargas Familiares.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad.

Oviedo, 11 de diciembre de 1947. El Delegado de Trabajo.

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE ASTURIAS

##### Adquisición de carbón vegetal, leña, paja pienso y sal

En las oficinas del Detall de este Establecimiento (Doctor Casal, número 4, tercero), se admiten, todos los días laborables, ofertas para el suministro de los citados artículos, precio mercancía en origen. Se hará constar en las ofertas la conformidad del proponente con los pliegos de condiciones técnico-legales que regirán, los cuales, así como el modelo de proposición, estarán diariamente de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos que ocasionen los anuncios, el impuesto de Pagos al Estado y demás establecidos.

Oviedo, 12 de diciembre de 1947. El Jefe del Detall.

#### FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE LEON

##### EDICTO

Por el presente se cita y hace saber a Nieves Palacios Rodríguez, vecina de Cabañín, parroquia de Sama, concejo de Langreo, hoy en ignorado paradero, que en el expediente número diecisiete mil sesenta, instruido por esta Fiscalía Provincial de Tasas contra la misma, recayó acuerdo con fecha 10 de noviembre, próximo pasado, en virtud del cual es sancionada con la multa de mil quinientas pesetas. Contra esta resolución puede interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas, previo el abono de la multa y el cincuenta por ciento de la misma, en tiempo de dos días hábiles y siguientes al de la publicación del presente edicto, pasados los cuales y sin haber recurrido la sanción es firme, debiendo, por lo tanto, abonar la multa en el término de ocho días, y si no lo verifica se procederá a la exacción por la vía de apremio y se intresará su ingreso en la Prisión Provincial por el tiempo que proceda, pudiendo redimir la copia del acuerdo en esta Provincial.

León, diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Fiscal provincial de Tasas.

#### Administración de Justicia

##### JUZGADOS

##### DE POLA DE SIERO

Don José Antonio Gontán Rodríguez, Juez de primera instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos sobre adjudicación de bienes a que estén llamadas personas sin designación de nombre, dimanantes de los de juicio voluntario de testamentaria de don

Luciano Menéndez Argüelles, que falleció bajo la vigencia del testamento otorgado ante el Notario don Eusebio Giles de la Riestra, con fecha catorce de septiembre de mil novecientos treinta y siete, a instancias del Procurador don Manuel Nieto de Aurre, en representación de doña Pilar Zuzua Fernández, en los que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil ciento once de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acordó llamar a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, en el término de dos meses a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado", bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Se hace constar expresamente que éste es el tercero y último llamamiento y no serán oídos en este juicio los que no comparecieron dentro de este último plazo y que las cláusulas testamentarias de interés para los que tas en los dos anteriores edictos publicados en los Boletines Oficiales del Estado, número cuarenta, del nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y siete y número doscientos setenta y cinco del dos de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, que se dan aquí por reproducidas.

Dado en Pola de Siero, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José Antonio Gontán Rodríguez.— El Secretario judicial.

##### DE BELMONTE

En virtud del presente se ofrecen las acciones que señala el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario cincuenta y ocho del año actual, que se instruye por suicidio de Josefa Alvarez Alvarez, vecina que fué de La Herrería de Agüera, en este concejo, a su esposo Gumarsindo López e hijo

Florentino Lopez Alvarez, que se encuentra, al parecer, en las Américas.

Belmonte, ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Luis García.

#### DE AVILES

##### *Cédula de notificación*

Por el presente se hace saber al procesado en el sumario número 60 de 1944, por allanamiento de morada e incautación de una casa, Luis Alvarez González, mayor de edad, casado, médico y vecino de Madrid y ausente en ignorado paradero, que por resolución de veintitrés de septiembre último dictada por la Audiencia Provincial de Oviedo, en dicha causa se acordó sobreseer provisionalmente la misma, declarando de oficio las costas y dejando sin efecto el procesamiento del expresado Luis Alvarez y González.

Y para que sirva de notificación al interesado que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente de orden del señor Juez para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que la firmo en Avilés, a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario. P. S., José del Valle.

#### DE TINEO

*Don José Rodríguez Gómez, Juez municipal de la villa de Tineo, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.*

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario con el número treinta y siete del año actual, por homicidio de un individuo de profesión hojalatero ambulante, como de unos cincuenta y cinco años de edad, estatura más bien baja, de regular complexión, vestido con un traje de pana color oscuro, calzado de zuecos herrados y llevando a la cabeza un sombrero de fieltro negro, que el día veintiséis de agosto último parióctó en el pueblo de Bustantigo del término municipal de Pola de Allande, que se cree era gallego y sin que costen más circunstancias, y el cual a sido hallado muerto el día tres de septiembre en el sitio de la Baradoira correspondiente a los terrenos de dicho pueblo de Bustantigo, en cuyo sumario he acordado expedir el presente anunciando dicha muerte y citando a las personas que sean más próximos parientes de dicho individuo, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo ciento nueve de

la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Tineo, a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial.

##### *Cédula de citación*

López Fernández, Jesús, de cincuenta y cuatro años de edad, chófer hijo de Juan y de Rosa, natural de Malleza y vecino de Oviedo, donde estuvo domiciliado en la calle Independencia número cuarenta y nueve bajo y cuyo domicilio actual se desconoce que el día catorce de marzo último conducía por la carretera de La Espina a Cangas del Narcea, un camión marca Diamón matrícula 0-9997; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Tineo con el fin de recibir declaración y de ofrecerle las acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario número ocho del año actual que se instruya por hurto.

Tineo, primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial.

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE POLA DE SIERO

*Resumen de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el primer trimestre de mil novecientos cuarenta y siete*

##### *Sesión de 8 de enero*

Se acuerda que por la oficina de Intervención sea entregada la cantidad señalada como subvención para instalar en Muñó el alumbrado eléctrico, a la Comisión encargada de gestionar dicha instalación.

Se decide incluir en los próximos presupuestos la cantidad de doscientas pesetas para reparar una fuente y abrevadero en Faes de la parroquia de Valdesoto.

Igualmente se decide consignar en los próximos presupuestos la cantidad de tres mil pesetas para instalación de alumbrado eléctrico en el barrio de Muncó de la parroquia de Vega de Poja.

Son autorizadas las obras siguientes:

A don Sabino Corujo Fernández, de Lieres para construir una cuadra.

A don Amador Fernández Martínez, de la misma parroquia también para construir una cuadra.

A don Germán Huergo Rodríguez, de San Pedro en la parroquia de San

Martín de Anes, para reparar una cuadra.

A don José Rodríguez López de Huergo en la misma parroquia para cerra con postes de madera y alambre de espino su finca "el castañedo del Barreru".

A doña Angela Flórez García, de Pañeda Vieja en San Martín de Anes para abrir tres huecos en una cuadra de su propiedad.

A don Avelino Canteli Nosti, de Collado par construir un tendedjón y una rampa de servicio al mismo en finca propia.

A don Félix Suárez Fonseca de esta localidad para instalar un escaparate en su establecimiento mercantil sito en la calle de Isabel Marquesa de Canillejas.

Se acuerda abonar a los obreros eventuales al servicio de este Ayuntamiento don Camilo Díaz Seoane, y don Manuel Díaz Arboleja, la parte proporcional que pudiera corresponderles en la gratificación de Navidad.

Se aprueba presupuesto importante cinco mil pesetas con destino a la terminación de las obras del puente de Bergueres y reparación del camino para su uso.

##### *Sesión de 15 de enero*

Se acuerda ejecutar obras de construcción de un abrevadero y reparación de la fuente y lavadero del barrio de Pañeda Vieja en la parroquia de San Martín de Anes, por un total de mil doscientas pesetas.

Se decide fijar como tipo de jornal regulador de un bracero en este Municipio para el año de mil novecientos cuarenta y siete, la cantidad de trece pesetas.

Se autoriza a don Arsenio Noval Villa, vecino de Llorianes en la parroquia de Valdesoto para cerrar una finca de su propiedad incluyendo un trozo de terreno que se hallaba separado de la misma, condicionando la autorización a que deje en el camino el ancho reglamentario.

Son autorizadas las obras siguientes:

A don Avelino Huergo Sánchez, de la Carrera, para construir un tendedjón.

A don Alfredo Alonso Fernández, de los Corros en Felechés, para construir un almacén.

A doña Encarnación García Canal, de la Cabaña en la parroquia de Vega de Poja, para cerrar una finca.

A don Lorenzo García Terradillos, de Piniella en Valdesoto, para construir una cuadra.

A doña Concepción Vigil Cabeza, de Nogales, en la misma parroquia, para construir un paso salva cunetas que dé entrada a finca propia.

Son aprobados los presupuestos de obras siguientes.

Uno de dos mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas, para reparación del camino de Traspando, en Felechés.

Otro de quinientas pesetas para reparación de las escuelas de Felechés.

Otro, mil novecientas cincuenta pesetas para reparación del camino Venta de Soto en la Carrera.

Otro, de novecientas sesenta pesetas para reparación del lavadero de Santa Eulalia de Vigil.

Otro de mil diez pesetas para reparación de a fuente, abrevadero y lavadero de Pañeda Vieja en San Martín de Anes.

Otro de doscientas cincuenta pesetas para reparación de las escuelas de Santiago de Arenas.

Otro de los mil treinta y una pesetas y veintisiete céntimos como aumento de las obras que se ejecutan en la calle número 32 del plano de población, denominada de Martín de Lugones.

Otro, de quinientas pesetas para reparación de la fuente lavadero de la Felguera en la parroquia de Vega de Poja.

Se acuerda convocar a la Comisión Gestora en pleno de este Ayuntamiento para el próximo miércoles día veintidós de los corrientes, a fin de examinar y aprobar, si procede, los presupuestos confeccionados y que habrán de regir en el presente ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete.

(CONTINUARA)

### RÉQUISITORIAS

MARTINEZ PEREZ, Antonio Rafael, hijo de José y Francisca, natural de Arriendas, de veintiséis años de edad, soltero, de oficio panadero, vecino de Arriendas, Cangas de Onís (Asturias), domiciliado últimamente en Llanjo del Medio, calle María Josefa Gijón, procesado en causa ciento treinta y cuatro y cuatro, por el delito de robo a mano armada; comparecerá en el término de ocho días, ante don Luis García Conde García, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número dos, sito en la calle de Juan Botas Roldán, número uno, de Oviedo; Escuela Tipográfica de la Residencia provincial